

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

22971 *ORDEN 413/38835/1988, de 1 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 25 de abril de 1988, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Corral Arroyo.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Luis Corral Arroyo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución de 28 de enero de 1986, se ha dictado sentencia, con fecha 25 de abril de 1988, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 316.026, interpuesto por don Luis Corral Arroyo contra la desestimación del recurso de reposición formulado frente a la Resolución de 28 de enero de 1986, que denegaba la declaración de nulidad de la Orden de 5 de febrero de 1985, en cuanto a los efectos económicos de su pase a la situación de reserva activa, actos que se confirman por ser ajustados a derecho.

No hacemos una expresa condena en costas.

Así, por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen a los efectos legales junto con el expediente, en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1988.-P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Guardia Civil.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

22972 *ORDEN de 20 de septiembre de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada con fecha 23 de marzo de 1988 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso número 2627/1985, interpuesto por don Angel Pascual Alvarez Angel y ocho más, Agentes de Cambio y Bolsa de la plaza mercantil de Valencia a don Federico Die Cortés.*

Visto el testimonio de la sentencia dictada con fecha 23 de marzo de 1988 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el recurso número 2627/1985, interpuesto por don Angel Pascual Alvarez Angel y ocho más, Agentes de Cambio y Bolsa, contra la Orden ministerial de 30 de marzo de 1981 por la que se nombró Agente de Cambio y Bolsa de la plaza mercantil de Valencia a don Federico Die Cortés.

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la publicación de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el actual recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso número 43.077, de fecha 18 de abril de 1985, interpuesto por el Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de los apelantes don Angel Pascual Alvarez Angel, don Enrique de la Concha López-Isia, don José Antonio Vicente Aguirre Rodríguez, doña Ilumi-

nada García Díaz, don Emilio Viñas Barba, don Rafael Martínez Monche, don Ignacio de la Mora Leblanc, don Vicente Santana Aparicio y don Javier Martínez Monche, frente a la Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía, y el apelado don Federico Die Cortés, representado por el Procurador señor Pérez-Mulet y Suárez; debemos confirmar y confirmamos la expresada sentencia: todo ello sin hacer una expresa declaración de condena en costas respecto de las derivadas de ambas instancias.»

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 20 de septiembre de 1988.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

22973 *CORRECCION de errores de la Orden de 12 de julio de 1988 por la que se aprueba la inscripción de la Entidad «Mutual Seguros Generales, Sociedad Anónima» (C-634), en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, así como autorización para operar en los ramos números 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17 y 18.*

Advertido error en el texto, remitido para su publicación, de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 3 de agosto de 1988, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 23940, primera columna, primer párrafo, séptima y octava líneas, donde dice: «ves, Cascos de buques o embarcaciones marítimas, lacustres y fluviales; Responsabilidad Civil General; Pérdidas Pecuniarias diversas; Defensa», debe decir: «ves, Cascos de buques o embarcaciones marítimas, lacustres y fluviales; Mercancías transportadas; incendio y eventos de la Naturaleza; otros daños a los Bienes; Responsabilidad Civil; Vehículos terres/automotores; Responsabilidad Civil: aeronaves; Responsabilidad Civil: Buques y Embarcaciones marítimas, lacustres y fluviales; Responsabilidad Civil General; Pérdidas Pecuniarias diversas; Defensa».

22974 *RESOLUCION de 16 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Recaudación, por la que se dispone la publicación del Convenio de 13 de septiembre de 1988, de prestación de servicios entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de recaudación en vía ejecutiva de los tributos cedidos a dicha Comunidad Autónoma.*

Habiéndose suscrito, con fecha 13 de septiembre de 1988, un Convenio de prestación de servicios entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de recaudación en vía ejecutiva de los tributos cedidos a dicha Comunidad Autónoma, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de septiembre de 1988.-La Directora general, María del Sol Hernández Olmo.

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA EN MATERIA DE RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA DE LOS TRIBUTOS CEDIDOS A DICHA COMUNIDAD AUTONOMA

En Madrid a 13 de septiembre de 1988.

REUNIDOS

De una parte, doña María del Sol Hernández Olmo, Directora general de Recaudación, en representación del Ministerio de Economía y Hacienda, y de otra parte, don Francisco Giménez García, Director general de Presupuestos y Tesorería, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,